



**Resolución**  
2443/2024

**Expediente**  
25943/024

**Acta N°**  
2024/0035

---

**VISTO:** estas actuaciones elevadas por la División Asuntos Internacionales y Cooperación referida a la solicitud de Declaración de Interés Institucional al evento socio cultural y político en sinergia colectiva "XIII Bienal Internacional del Juego" remitida y organizada por el Centro de Formación e Investigación en Ludopedagogía LA MANCHA;

**RESULTANDO: I)** que el evento "XIII Bienal Internacional del Juego" se realizará los días 13 al 17 de setiembre de 2024, en el departamento de Canelones, siendo sede el Parque Roosevelt y el Municipio de Paso Carrasco;

**II)** que los objetivos del mismo son: *"Operativizar una propuesta de investigación acción con carácter formativo, un laboratorio que pretende reunir y visibilizar valiosos aportes de formas de hacer y sentir que se realizan desde "el sur global" sobre el fenómeno del juego";*

**III)** que el Programa que desarrollarán "contará con el aporte de prestigiosos investigadores e investigadoras, talleristas y docentes de nuestro país y el extranjero." El mismo se llevará a la práctica" a través de talleres vivenciales, espacios de construcción de conocimiento, espacios artísticos y de intervención en la comunidad";

**IV)** que en comunicación con la Coordinadora del evento la misma trasmite que en años anteriores INAU había brindado su Declaración de Interés a la Bienal Internacional del Juego;

**V)** que se adjunta correo electrónico y nota con la solicitud de Declaración de Interés a la Bienal, antecedentes de la Bienal, presentación de la Bienal XIII y los pasos para la inscripción con los precios y descuentos correspondientes;

**CONSIDERANDO: I)** que la Dirección del Departamento Recreación Educativa y Deporte a fs. 21 opina que sería provechoso tanto para los funcionarios del Servicio, como para funcionarios de todo el Instituto, contar con la posibilidad de asistir al evento en cuestión ya que la importancia del juego es parte esencial del ser humano;

**II)** que la División Promoción Ciudadana y Egreso a fs. 24 manifiesta que la actividad reviste valor en relación al impacto sociocultural de la misma, y a los públicos a los que está dirigida y a su vez considera los fundamentos de la propuesta ya que "La Bienal Internacional del Juego es un evento socio-cultural y político en sinergia colectiva; desarrollada en Uruguay desde el año 1994, siendo un espacio de referencia para la región y otros países de América Latina y Europa";

**III)** que a su vez expresa que los objetivos planteados y actividades pueden ser extensivos a personal de INAU que trabaje en trato directo, resignificando la importancia del juego, y la generación de estos debates en relación al mundo de la infancia y el mundo adulto, por lo que entiende pertinente y oportuno apoyar la declaración de interés, extremo compartido por la Subdirección General de Gestión Territorial;

**V)** que la Subdirección General Programática a fs. 27 valora positivamente la propuesta y contenidos presentados por el referido Centro de Formación, visualizando como una oportunidad de participación e interacción para esta comunidad y los niños, niñas y adolescentes que en ella se encuentran;

**VI)** que la División Asuntos Internacionales y Cooperación informa que se les otorgará a los funcionarios de la Institución conforme de fs. 30 a 31 en caso de contar con el aval Institucional de un beneficio del 40% de costo total de anticipada 1, estudiantes de fs. 09 para participar de la referida "XIII Bienal Internacional del Juego ";

**VII)** que este Directorio entiende pertinente se tomen las medidas administrativas correspondientes a fin de resolver conforme se solicita;

**ATENTO:** atento a lo precedente expuesto;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY****RESUELVE:**

1º) **DECLÁRASE** de interés institucional el evento socio-cultural y político en sinergia colectiva “XIII Biental Internacional del Juego”, a realizarse los días 13 al 17 de setiembre de 2024, siendo sede el Parque Roosevelt y el Municipio de Paso Carrasco, del departamento de Canelones.

2º) **NOTIFÍQUESE** lo informado de la presente Resolución al Centro de Formación e Investigación en Ludopedagogía LA MANCHA, lo que quedará a cargo de la División Asuntos Internacionales y Cooperación.

3º) **COMUNÍQUESE** por memorando a la División Comunicación Institucional para difusión y Publicación en la página web del Instituto; hecho, **vuelva** a la División Asuntos Internacionales y Cooperación para cumplimiento del Numeral que antecede y demás efectos que correspondan.

LL/LT/FA

**Fecha Acta: 11/09/2024 - Numero Acta: 2024/0035**